



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2014**

El examen del expediente de liquidación provisional de las obras de la casa de la Música y remodelación de la Plaza de la Constitución, pone de manifiesto una serie de actuaciones que, a nuestro entender, podrían ser contrarias a la legislación de Contratos del Sector Público y además comprometen los intereses económicos municipales.

En el informe del técnico redactor del proyecto y director de la obra, consta que se han ejecutado modificaciones en el contrato respondiendo a decisiones personales de la Alcaldía y del Equipo de Gobierno, eso si, sin incluirlas en el proyecto modificado a fin de que este no superase el 20% del presupuesto y por tanto el límite legal para que fuese viable el modificado.

Dichas modificaciones no estarían permitidas por la ley, que prevé unos supuestos muy claros para poder introducir modificaciones en un contrato, debiendo estar siempre justificadas en razones técnicas y siendo absolutamente inadmisible el libre albedrío como criterio, y en cualquier caso en fraude de esta, una técnica similar a la división de contratos en “contratos menores” para evitar una nueva licitación.

Este Grupo entiende que los intereses municipales y los de los vecinos deben estar por encima de los partidistas y que el presupuesto municipal y por tanto de los vecinos, no tienen porqué soportar las consecuencias económicas de una mala actuación por parte del Gobierno municipal.

Creemos que las características de este Contrato, mejor dicho de su ejecución, deben llevar a remitir el mismo al Tribunal de Cuentas a fin de que lo pueda enjuiciar y en su caso valorar la posible concurrencia de responsabilidades.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitamos que por esta Alcaldía se remita el expediente de la liquidación “Liquidación provisional de las obras de la Casa de la Música y remodelación de la Plaza de la Constitución. 1ª fase, aparcamiento parcial y urbanización” al Tribunal de Cuentas con objeto de su enjuiciamiento y valoración de la posible concurrencia de responsabilidades.

LA PORTAVOZ,

Fdo. Mercedes Pedreira